

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Trece (13) de Julio de dos mil Veinte (2020)

Conforme a lo solicitado por la parte actora en escrito que precede, presentado vía electrónica, el despacho,

RESUELVE:

1.- A costa del interesado, oficiase a la SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES del Tolima y a todas las autoridades de Tránsito a nivel nacional, con el fin de dar cumplimiento a la orden de retención proferida el 14 de enero de 2014, respecto del vehículo embargado de placas EPA548 de propiedad del demandado ARMINIO ELIAS GARCIA GALVEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 93.136.194

Adviértasele a las autoridades de autorizadas, que debe dejar a órdenes de este juzgado y en los parqueaderos de esta zona, previo inventario que se deberá allegarse a esta actuación. Al oficio a librar anéxele copia del certificado de tradición del referido bien, donde se determinen todas las características que lo identifican y de la Resolución que regula el funcionamiento de los parqueaderos autorizados en la región.

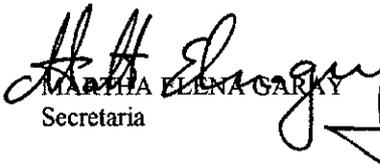
2.- En cuanto al requerimiento a la Policía Nacional, para su trámite deberá aportarse constancia de radicación del referido oficio, ante dicha entidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2013-00246-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, CATORCE (14) de julio de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 043, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria